



2023 CÓDIGO DE ÉTICA

GENDARMERÍA DE CHILE / MINISTERIO DE JUSTICIA Y DDHH

Unidad de Atención
y Participación
Ciudadana

gendarmeria.gob.cl



Todas y todos
somos **reinserción** y
seguridad pública



CÓDIGO DE ÉTICA

GENDARMERÍA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

DICIEMBRE 2023

Todas y todos
somos **reinserción** y
seguridad pública

gendarmeria.gob.cl



PRÓLOGO



Avanzar hacia la consolidación de un Sistema de Integridad Institucional, que oriente el desarrollo de la labor penitenciaria en el contexto de la función pública que desarrollamos, requiere de una estructura sólida en este ámbito, donde la participación de todos los estamentos del personal es imprescindible para alcanzar estándares que nos permitan estar a la altura de los desafíos que hoy enfrentamos como sociedad.

Precisamente, la presente actualización del Código de Ética Institucional va en esa dirección y, su principal valor, es ser un instrumento a disposición de todo el personal de Gendarmería de Chile, independiente de sus funciones y responsabilidades, constituyendo un marco valórico conductual de cada una y cada uno de nosotros, en sintonía con las necesidades y exigencias cada vez más complejas del sistema penitenciario.

En ese sentido, tengo la total convicción de que son ustedes, nuestros hombres y mujeres, los pilares de la misión institucional, y, por tanto, la integridad, la ética y la probidad en el ejercicio de nuestro desempeño, son valores que debemos respetar, promover y fortalecer, en tanto como institución cumplimos un rol fundamental para la seguridad pública y calidad de vida de la sociedad en su conjunto.

Sebastián S. Urra Palma

Director Nacional
Gendarmería de Chile



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	pág. 07
2. VALORES DE GENDARMERÍA	pág. 08
Integridad	pág. 09
Responsabilidad Social	pág. 09
Mejora Continua	pág. 09
Dignidad	pág. 09
Diversidad e Inclusión	pág. 09
3. DEFINICIÓN DE PALABRAS DE USO FRECUENTE	pág. 10
Código	pág. 10
Colaboración	pág. 10
Comunidad	pág. 10
Conducta	pág. 10
Código de Ética	pág. 11
Personas bajo la vigilancia de Gendarmería de Chile	pág. 11
Medio Ambiente	pág. 11
Probidad Administrativa	pág. 11
Responsabilidad Social	pág. 11
Soborno	pág. 11
Sustentable	pág. 11
4. NORMAS ÉTICAS GENERALES	pág. 12
4.1 APLICABILIDAD	pág. 12
4.2 LÍMITES DE ACCIÓN	pág. 12
4.3 APEGO A LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL	pág. 13
Misión	
Visión	
4.4 GARANTES DE LOS DERECHOS HUMANOS	pág. 13
4.5 RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE	pág. 14
4.6 RESPETO POR LA DIVERSIDAD	pág. 14
5. NORMAS ÉTICAS ESPECÍFICAS	pág. 15
5.1 ASPECTOS RELACIONADOS A LA INSTITUCIÓN	pág. 15
5.2 ASPECTOS RELACIONADOS A LAS PERSONAS FUNCIONARIAS	pág. 18
5.3 ASPECTOS RELATIVOS A LA INTERACCIÓN CON LAS PERSONAS BAJO LA VIGILANCIA DE GENDARMERÍA DE CHILE	pág. 21
5.4 ASPECTOS RELATIVOS A LA INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD	pág. 23
5.5 ASPECTOS RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	pág. 25
6. CÓMO HACER LAS CONSULTAS Y DENUNCIAS	pág. 26
6.1 CONSULTAS	pág. 26
Ingreso de la información	
6.2 DENUNCIAS	pág. 27
Ingreso de la información	
7. DE LA PROMOCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO	pág. 28
8. DE LAS SANCIONES A LAS INOBSERVANCIAS	pág. 29

1 INTRODUCCIÓN



**Todas y todos
somos reinserción y
seguridad pública**

La presentación de esta edición del Código de Ética de Gendarmería de Chile marca un hito significativo en la evolución de nuestra institución hacia prácticas éticas y de integridad más avanzadas, reforzando así el compromiso con la excelencia y la responsabilidad que el ejercicio de nuestro quehacer nos exige personal y colectivamente.

La finalidad primordial de este código es establecer un cuerpo normativo ético que trace con precisión las conductas y comportamientos que deben guiar el actuar diario de todos los funcionarios y funcionarias de Gendarmería de Chile.

Este código se presenta como un referente esencial para promover la coherencia con los valores fundamentales, contribuyendo así al desarrollo de un entorno laboral ético alineado con la misión y visión institucional.



2 **VALORES DE GENDARMERÍA**

La esencia y el carácter distintivo de Gendarmería de Chile se reflejan en sus valores fundamentales, los cuales han sido cuidadosamente delineados a través de una metodología participativa que convocó a todos los estamentos que componen este servicio.



- INTEGRIDAD
- RESPONSABILIDAD SOCIAL
- MEJORA CONTINUA
- DIGNIDAD
- DIVERSIDAD E INCLUSIÓN



INTEGRIDAD

Actuar con honestidad, ética, transparencia y probidad en todas las interacciones y decisiones.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

Contribuir positivamente al bienestar de la sociedad y asumir la responsabilidad por el impacto de las acciones de la institución y su entorno.

MEJORA CONTINUA

Responsabilidad, compromiso y profesionalismo con el trabajo desempeñado, buscando la excelencia y mejora continua.

DIGNIDAD

Respetar y proteger la dignidad de todas las personas, sin importar su condición. Promover un ambiente de trabajo inclusivo y respetuoso, donde se valoren y protejan los derechos de todos los funcionarios, buscando evitar cualquier forma de discriminación arbitraria, acoso o trato injusto, fomentando una cultura de respeto mutuo y equidad.

DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Valorar y respetar la diversidad de las personas, culturas, ideas y perspectivas, promoviendo un entorno inclusivo y equitativo.



3

DEFINICIÓN DE PALABRAS DE USO FRECUENTE

Código

Un conjunto de normas y reglas que guían el comportamiento y las acciones en una organización o sociedad.

Colaboración

Es la acción de trabajar de manera conjunta y coordinada con otras personas o entidades para lograr objetivos comunes.

Comunidad

Un grupo de individuos que comparten intereses, valores o un entorno geográfico.

Conducta

El conjunto de acciones y comportamientos de una persona en diversas situaciones.

Cohecho

Solicitar o aceptar, por parte de un funcionario público en el ejercicio de su función, un beneficio económico o de otra naturaleza al que no tiene derecho, para sí o para un tercero.

Código de Ética

Un documento que establece los principios y normas que guían el comportamiento ético en una organización.

Personas bajo la vigilancia de Gendarmería de Chile

Personas que por resolución de la autoridad competente se encuentran sujetas a la vigilancia del servicio, ya sea en calidad de detenidas, en presión preventiva, condenados a penas privativas y sustitutivas, incluyendo a aquellos que han cumplido su condena y que se encuentran adscritas al D.L. N°409 de 1932.

Medio ambiente

Sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural.

Probidad administrativa

Principio de la organización administrativa que consiste en observar una conducta funcional intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.

Responsabilidad social

Compromiso ético y voluntario que asumen las empresas, organizaciones o individuos para contribuir al bienestar social y al desarrollo sostenible.

Soborno

Ofrecer, dar, recibir o solicitar algo de valor, como dinero, regalos o favores, con el objetivo de influir indebidamente en la conducta de una persona en una posición de poder o responsabilidad.

Sustentable

Utilizar los recursos de manera responsable, minimizar impactos negativos, promover la equidad y asegurar la viabilidad a largo plazo.



4

NORMAS ÉTICAS GENERALES

4.1 APLICABILIDAD

El presente Código de Ética de Gendarmería de Chile se establece como un marco normativo aplicable a todos los funcionarios y funcionarias de la institución, abarcando tanto a personal de planta, contrata y quienes cumplen funciones a honorarios. También a los alumnos en práctica.

4.2 LIMITES DE ACCIÓN

El Código de Ética de Gendarmería de Chile se aplica a todos los ámbitos de acción asociados a las funciones ejercidas. También cubre las acciones personales cuando afectan lo público, especialmente si dañan la reputación y la integridad de la labor de Gendarmería de Chile. Es importante mencionar que este código no reemplaza las leyes ni los acuerdos internacionales que rigen la institución, sino que complementa y refuerza tales normas.



4.3 APEGO A LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

Es deber de todos los funcionarios y funcionarias de Gendarmería de Chile el mantener un estricto apego a la misión y visión institucional. Este compromiso es esencial para la coherencia y alineación de las acciones individuales y colectivas con los principios rectores que guían la labor de la institución.

4.4 GARANTES DE LOS DERECHOS HUMANOS

La institución y todos los funcionarios y funcionarias de Gendarmería de Chile asumen la responsabilidad de liderar con el ejemplo, la promoción de un entorno donde los principios fundamentales de los Derechos Humanos, sean resguardados en todas las instancias de nuestra labor institucional.

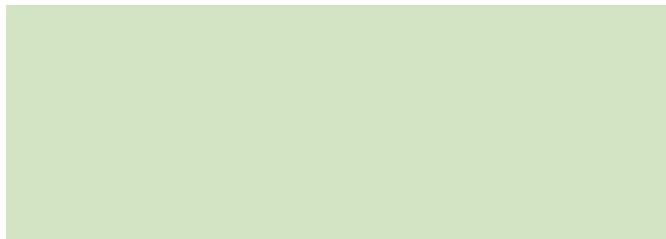
Misión

Contribuir a una sociedad más segura, garantizando el cumplimiento efectivo tanto de la prisión preventiva, las penas privativas o restrictivas, y sustitutivas de libertad a quienes los tribunales determinen. Esto se logrará proporcionándoles las condiciones, prestaciones y acceso a los programas de reinserción social acorde a su calidad de personas y a los estándares de Derechos Humanos. Se incorporará la perspectiva de género y se buscará disminuir las probabilidades de reincidencia delictual, en conjunto con la promoción de la eliminación de antecedentes penales como parte del proceso de reinserción.

Visión

Ser referentes a nivel latinoamericano en el desarrollo de políticas públicas en materias de seguridad y gestión penitenciaria, considerando estándares de excelencia en materia de reinserción, con el propósito de contribuir a una sociedad más próspera.





4.5

RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE

Gendarmería de Chile se compromete a ser amigable con el medio ambiente, propendiendo a ejercer acciones para minimizar el impacto en el medio ambiente, usar la energía de manera eficiente, gestionar los recursos de manera sostenible y reducir los residuos.

4.6

RESPETO POR LA DIVERSIDAD

Gendarmería de Chile promueve un ambiente que valora y respeta la diversidad en todas sus formas. Priorizamos la equidad, la diversidad sexual y de género, eliminando obstáculos que limiten el desarrollo de los derechos individuales. Trabajamos para ser inclusivos, facilitando la participación plena de personas en situación de discapacidad. Además, abogamos por el respeto a todos los pueblos, considerando la diversidad cultural como un elemento enriquecedor.





5

NORMAS ÉTICAS ESPECÍFICAS

5.1

ASPECTOS RELACIONADOS A LA INSTITUCIÓN

5.1.1

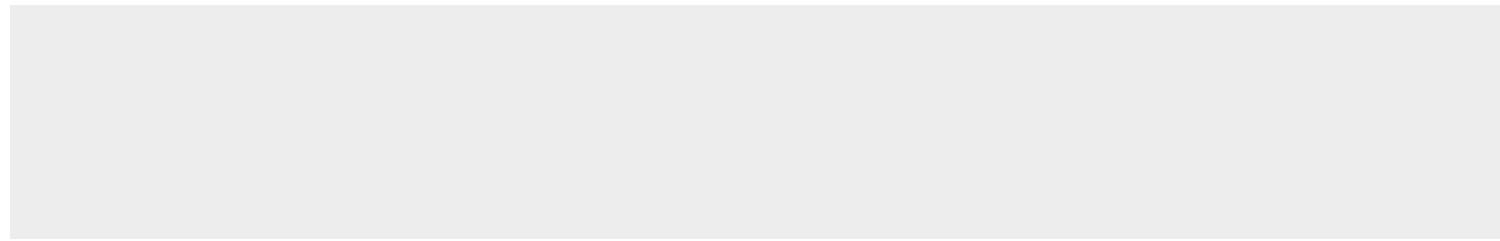
Asignación de funciones

Gendarmería de Chile se esfuerza por mejorar las condiciones laborales de manera progresiva, implementando mejoras que impliquen equidad en la asignación de funciones y evaluación continua de la carga laboral, considerando tanto el cumplimiento de las normas operativas, como el bienestar del personal.

5.1.2

Desarrollo profesional

Gendarmería de Chile se compromete a brindar oportunidades justas de desarrollo para todas las personas funcionarias, garantizando equidad en el acceso a programas de formación, promoviendo un entorno que reconozca el mérito y asegurando decisiones de desarrollo basadas en criterios objetivos.



5.1.3 Infraestructura

Este Servicio se propone perfeccionar la infraestructura existente, aspirando a alcanzar niveles que velen no sólo por la seguridad, sino también por la dignidad de los espacios destinados a las diversas actividades penitenciarias.

5.1.4 Traslados

Gendarmería de Chile se esfuerza por fomentar una gestión eficiente y justa, en todas las instancias de movilidad de funcionarios y funcionarias, promoviendo una comunicación efectiva y trato justo.

5.1.5 Acceso a la información

Gendarmería de Chile, garantiza acceso igualitario a la información pertinente para el desempeño de funciones, utilizando todos los medios disponibles para asegurar que la información llegue de manera efectiva a todo el personal, resguardando al mismo tiempo la seguridad de las operaciones y evitando la discriminación arbitraria.

5.1.6 Fomento de la salud física y mental

La Institución asume el compromiso de fomentar la salud física y mental de las personas funcionarias, como parte integral de su bienestar general, implementando medidas preventivas destinadas a crear entornos laborales que minimicen factores de riesgo emocional y físico, promoviendo el autocuidado.

5.1.7

No al acoso laboral y/o sexual

Gendarmería de Chile asume un compromiso irrevocable de velar por la prevención, detección y erradicación del acoso laboral y /o sexual, brindando canales seguros y confidenciales para la denuncia, asegurando reportes tratados con diligencia y confidencialidad, investigaciones imparciales y expeditas, aplicando sanciones proporcionales y ejemplares.



5.2

ASPECTOS RELACIONADOS A LAS PERSONAS FUNCIONARIAS

5.2.1

Relaciones éticas en los equipos de trabajo

Es deber de los funcionarios y funcionarias de Gendarmería de Chile, mantener relaciones colaborativas y éticas dentro de los equipos de trabajo. Esto significa relacionarse con confianza, respeto mutuo, cooperación, comunicación transparente y asistir al otro en la superación de debilidades.

5.2.2

Instrucciones claras y homogéneas

Las jefaturas y funcionarios en general, deben proporcionar instrucciones claras, homogéneas y coherentes a los procedimientos, políticas y normativa establecida, para asegurar su comprensión y aplicación en todas las dependencias.

5.2.3

Uso ético de la información

Las personas que cumplen funciones en Gendarmería deben manejar la información de forma confidencial, evitando usos indebidos que afecten la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información a la cual accede en sus tareas.

5.2.4

Uso ético de bienes de la institución

Es deber de todos los funcionarios y funcionarias hacer un uso ético de los bienes institucionales en el ejercicio de sus funciones diarias, lo que implica no utilizar con los recursos proporcionados por la institución para fines personales.

5.2.5

Conflictivo de interés

Se prohíbe categóricamente la participación de cualquier funcionario o funcionaria de la institución en situaciones donde las acciones individuales puedan verse influenciadas por consideraciones personales, financieras o cualquier otro factor que pueda comprometer la lealtad, la imparcialidad o la probidad administrativa.

5.2.6

No al soborno

Queda prohibida, en cualquier forma el soborno, no sólo por su ilegalidad sino también por la convicción ética de preservar la imparcialidad, la justicia y la transparencia en todas las acciones funcionarias e institucionales.

5.2.7

No al cohecho

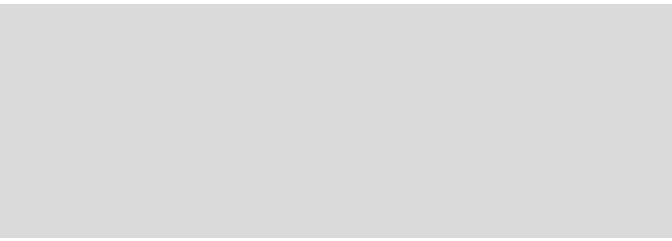
Cada integrante de la institución se compromete a resistir cualquier intento de corrupción, manteniendo honestidad y transparencia en el desempeño de sus funciones cotidianas, negándose a recibir dinero, regalos o favores con el fin de influenciar acciones o decisiones.

5.2.8

Uso ético y empático de beneficios temporales

Se establece el deber ético para los miembros de la Institución de usar adecuadamente de los beneficios temporales disponibles en la legislación y normativas internas, consiguiendo de esta forma no imponer cargas innecesarias a sus pares y contribuyendo a fortalecer el espíritu colaborativo y la cohesión en los equipos.

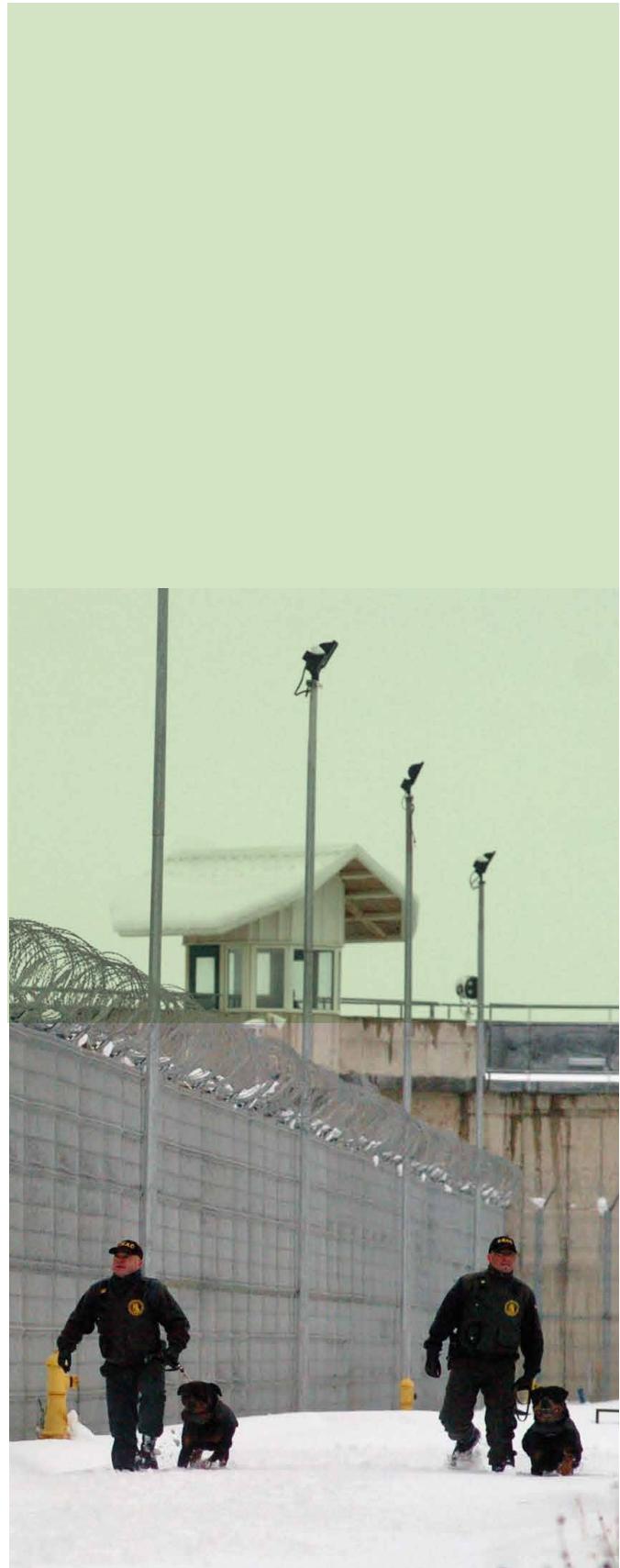


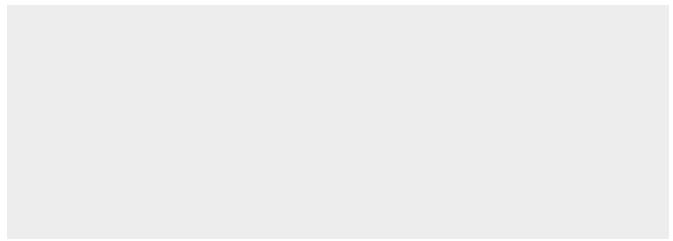


5.2.9

Uso ético de la jornada laboral

Las personas funcionarias de Gendarmería, durante la jornada laboral, se deben dedicar exclusivamente a las actividades propias del ámbito de la función penitenciaria.

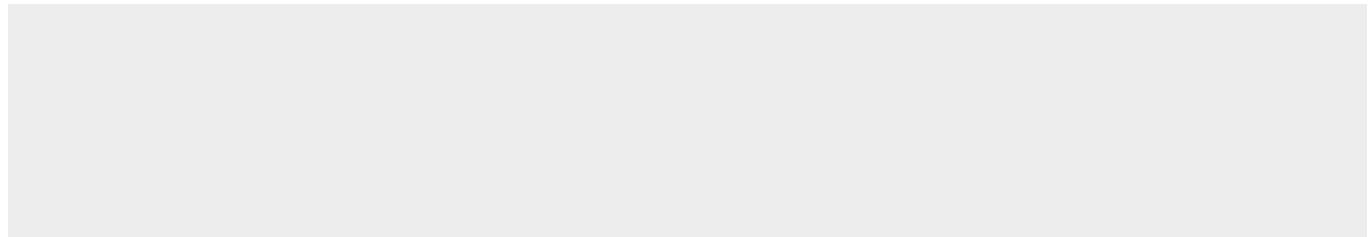




5.3

ASPECTOS RELATIVOS A LA INTERACCIÓN CON LAS PERSONAS BAJO LA VIGILANCIA DE GENDARMERÍA DE CHILE





5.3.1

Otorgamiento de beneficios

La conducta funcionaria se debe apegar a la aplicación diligente, ética y transparente de los protocolos y procedimientos relacionados con la concesión de beneficios, asegurando que cada proceso se ajuste a las regulaciones internas, así como a las normativas nacionales e internacionales aplicables.

5.3.3

Provisión de condiciones de habitabilidad

Todos los funcionarios y funcionarias de Gendarmería de Chile deben contribuir a que los espacios de las personas que se encuentren bajo su vigilancia sean seguros, cuenten con condiciones de higiene y acceso a servicios básicos.

5.3.2

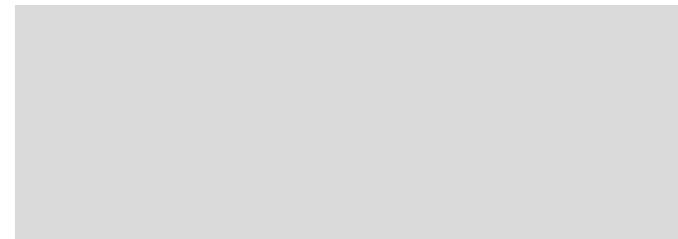
Transparencia en la información

Todos los funcionarios y funcionarias de Gendarmería de Chile deben entregar, a las personas bajo su vigilancia, información comprensible, transparente, actualizada y cierta en el contexto exigido por la ley.

5.3.4

Respeto por los Derechos Humanos

Los funcionarios y funcionarias de Gendarmería de Chile, se encuentran obligados de manera ineludible a respetar los Derechos Humanos de las personas bajo su vigilancia, considerando su dignidad intrínseca y garantizando el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales.



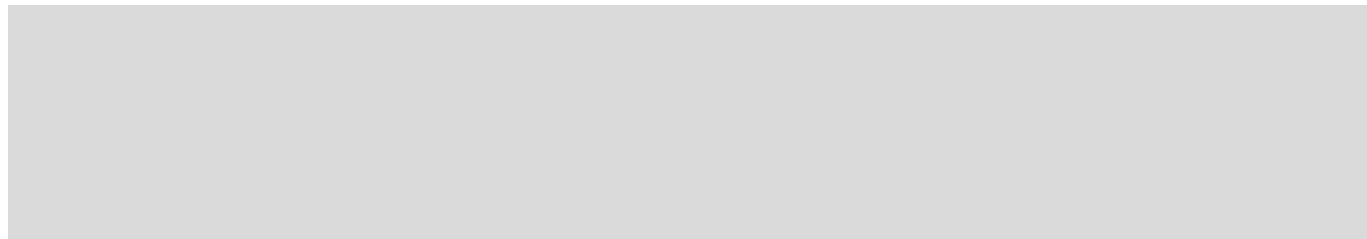
5.4 ASPECTOS RELATIVOS A LA INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD

5.4.1 Encomiendas

Los funcionarios y funcionarias de Gendarmería de Chile, asumen el compromiso de proporcionar un trato respetuoso y eficiente en la gestión de encomiendas, siguiendo procedimientos claros, homogéneos y equitativos.

5.4.2 Visitas

La institución valora la participación activa de los familiares en el proceso de reinserción, por ello, quienes integran la institución tienen la responsabilidad de facilitar y garantizar la correcta gestión de las visitas, dando un trato respetuoso y siguiendo todos los procedimientos establecidos para ello.



5.4.3 Información clara y oportuna

Los funcionarios y funcionarias se comprometen a proporcionar información relevante de manera transparente, respetando la privacidad y derechos de las personas involucradas.

5.4.4 Participación activa

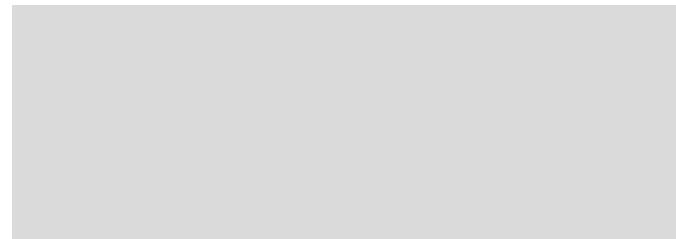
Los funcionarios y funcionarias de Gendarmería de Chile se comprometen a promover la participación activa en la comunidad, donde la institución tiene presencia.

5.4.5 Promoción de valores

La institución, a través de sus funcionarios, se compromete a ser un agente activo en la promoción de valores fundamentales en la comunidad, como el respeto, la solidaridad y la responsabilidad ciudadana.

5.4.6 Respuesta a emergencias

En emergencias, Gendarmería de Chile se compromete con la seguridad comunitaria. Los funcionarios/as brindarán apoyo inmediato y coordinado, poniendo a disposición los recursos materiales y humanos que sean necesarios.



5.5

ASPECTOS RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

5.5.1

Declaración de interés y patrimonio y sujeción al Capítulo VII de la Ley 19.886

Todos los funcionarios y funcionarias que participan en el procedimiento de compras deberán realizar una declaración de intereses y patrimonio de acuerdo con la Ley 20.880. Asimismo, los mencionados funcionarios deberán dar estricto cumplimiento a las normas y principios sobre "Probidad y Transparencia" establecidos en el Capítulo VII de la Ley N°19.886.



6

CÓMO HACER LAS CONSULTAS Y DENUNCIAS

6.1 CONSULTAS

Ingreso de la información

Todo funcionario o funcionaria de Gendarmería que tenga dudas respecto del procedimiento, difusión, materia del Código de Ética, inobservancia u otro relacionado a este documento normativo, podrá realizar sus consultas a través de las vías establecidas para ello:

Mail:

Las consultas serán revisadas diariamente en el correo electrónico **codigoetica@gendarmeria.cl** y se dará una respuesta inicial o definitiva al remitente, en el menor plazo posible.

Teléfono:

Se responderán las preguntas vía telefónica de forma inmediata. En caso que la respuesta tenga un grado de complejidad que no permita entregarla con inmediatez, se deberá registrar en un libro de novedades la pregunta y los datos del solicitante, tales como teléfono y mail para dar una respuesta inicial o definitiva, en el menor tiempo posible.

Vía sobre cerrado con remitente identificado:

En caso de no contar con acceso a internet, se recibirán las consultas en la Oficina de Gestión Documental de la Dirección Nacional. Éstas deben venir en sobre cerrado con lo siguiente:

- a. Carta señalando con letra legible, identificación del consultante, que incluya dirección y teléfono de contacto, el articulado del Código de Ética con el que se relaciona la consulta y la consulta propiamente tal, lo más detallada posible.
- b. El sobre debe venir dirigido a la Coordinadora de Integridad, Unidad de Participación y Atención Ciudadana y tener un remitente con dirección identifiable.

6.2 DENUNCIAS

Ingreso de la información

Todo funcionario o funcionaria de Gendarmería que tenga una sospecha fundada o certeza de la ocurrencia de algún hecho que reporte un incumplimiento al Código de Ética, podrá plantear su denuncia mediante una de las vías establecidas para ello:

Vía Correo Electrónico:

Se recibirán denuncias al correo electrónico **codigoetica@gendarmeria.cl** señalando claramente los siguientes datos:

- a. Deseo explícito de mantener en reserva la denuncia o no.
- b. Relación de la denuncia con el ámbito de acción del Código de Ética y la conducta esperada.
- c. Las personas involucradas, si se han identificado.
- d. Fecha(s) aproximada(s) en la(s) que ocurrió el/los evento(s).
- e. Lugar de la institución donde ocurrieron el/los eventos(s).
- f. Si acompaña o no documentos como evidencia (fotos, videos, documentos, entre otros).

Vía sobre cerrado con remitente identificado:

En caso de no contar con acceso a internet, se recibirán las denuncias en la oficina de Gestión Documental de la Dirección Nacional. Éstas deben indicar lo siguiente:

- a. Carta con letra legible que tenga la identificación del denunciante e incluya dirección y teléfono de contacto, manifestando el deseo de mantener la confidencialidad de la denuncia, el ámbito de acción del Código de Ética con el que se relación la denuncia, una relación detallada de los hechos que señale lugar y fecha de los mismos, identificación de los denunciados y detalle de la documentación que se adjunta.
- b. Documentación adjunta que podría servir de evidencia.
- c. Todo lo anterior en sobre cerrado, dirigido a Coordinadora Sistema de Integridad, Unidad de Participación y Atención Ciudadana; y con remitente señalando la dirección debidamente identificada (no se cursarán denuncias sin dirección de remitente).



7

DE LA PROMOCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO

En la firme búsqueda de fomentar una cultura organizacional fundamentada en la ética, la probidad y la transparencia, Gendarmería de Chile establece un compromiso integral con la difusión y actualización permanente del documento.

Cada jefatura deberá tomar conocimiento del contenido de este Código, y difundirlo entre los funcionarios a su cargo.

La actualización del Código de Ética se llevará a cabo cada dos años, continuando con la metodología participativa, que involucrará a diversos actores dentro de la institución.

8

DE LAS SANCIONES A LAS INOBSERVANCIAS

Las conductas que deben regir a los funcionarios y funcionarias de Gendarmería de Chile están intrínsecamente vinculadas a los principios de probidad en el ejercicio de la función pública, establecidos tanto por la Constitución como por las leyes que rigen en el ámbito de sus competencias y funciones.

En este contexto, se establece la obligación para cada miembro de la institución de adherirse de manera rigurosa a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, así como a lo dispuesto en el presente Código de Ética.

Esta adhesión implica la toma de decisiones reflexivas e informadas, que permitan prevenir cualquier conducta que pudiera considerarse indebida, consolidando así la integridad y la ética como pilares fundamentales de este Servicio.

La inobservancia al cumplimiento de las obligaciones contenidas en este Código serán registradas en su hoja de desempeño anual y, según el mérito de los antecedentes, serán insumo para la aplicación de alguna medida en un proceso disciplinario.



IMPRENTA
CET Metropolitano
Blas Cañas N° 425
Región Metropolitana

Somos reinserción y seguridad pública

gendarmeria.gob.cl



Todas y todos
somos **reinserción** y
seguridad pública

gendarmeria.gob.cl

DICIEMBRE 2023

